Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO : Nº 51 /

TEMUCO, 16 ENE 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio **Nº 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019**, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio **Nº 00 de fecha 00 de 000**, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 25** del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **NELDA SCARLETTE ZAPATA SANHUEZA, RUT N°** domiciliada en Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña **NELDA SCARLETTE ZAPATA SANHUEZA,** una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de **$60.000.-** para el pago de pasajes ida y vuelta desde Temuco hasta Santiago, por condición de salud que presenta Máximo Quiñones Zapata, hijo de la referida.

ID: 1962864.-

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas"** Item **24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco** del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(s)/ MAVS(s)/ YCP/ mtv

DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 24.01.007.001.001	
PRESUPUESTO VIGENTE	803.361.000
MONTO COMPROMETIDO	300.000
MONTO COMP. PTE. DCTO	60.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	803.001.000
REF.N	143